

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, tasado en la cantidad de 8.625.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835 000018 0017999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Una tierra, al pago de «Palo Merino», conocida por las Coloradas, polígono 24, parcela 23, hoy polígono 49, parcela 21 (antes polígonos 109 y 112, parcela 56), que tiene una extensión superficial según el título previo de 35 áreas 19 centiáreas, pero en la realidad y medida recientemente, tiene una superficie de 40 áreas, según se consignó en el título de adquisición. Linda: Este, don José Hernández Girón; sur, camino de Molacillos; norte, don Ramón Hernández, y oeste, doña Gregoria Lozano y otra. Antes lindaba: Norte, herederos de don Fernando Lozano; este, camino de Monfarracinos; sur, don Antonio García, y oeste, doña María Juan Enriquez, sita en el término municipal de Zamora.

Inscrita al tomo 1.841, libro 504, folio 81, finca número 46.088, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.625.000 pesetas.

Dado en Zamora a 23 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—1.876.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España, contra don

Miguel Ángel Fernández Rodríguez y «Martina Benítez Labra Fernández Ramos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días el bien que luego se dirá, tasado en 5.280.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835 0000 1757 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al/los demandado/s, a todos los efectos previstos en la Ley.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Dos tercios indivisos de la finca registral número 47.354, local comercial de la planta baja y sótano, calle Horno de San Esteban, sin número, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.853, libro 516, folio 178, sita en Zamora.

Dado en Zamora, 29 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—1.887.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/98-D, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Transportes el Burgo de

Ebro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Javier San Agustín Rojo, don Francisco Royo García y «Gestideco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en esta ciudad, partida Monte de Torro, barrio de Venecia, calle Checa, 30. Inscrita en el tomo 4.085, folio 127, finca 1.039, inscripción primera, libro 18 de la sección A.

Valorada en 21.560.713 pesetas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, Juan Serrano González.—1.850.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/84/96, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don José Ramón Lledo Alafont, de veinticinco

años de edad, hijo de don Jesús y de doña Carmen y con documento nacional de identidad número 25.713.927, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a ponerlo en conocimiento de este órgano judicial.

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Juez Togado.—1.558.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/68/99, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Jorge Hassan-Benhamon Anaya, de veinticinco años de edad, hijo de don Ramón y de doña Virginia y con documento nacional de identidad número 52.439.874, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-

pado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de enero de 2000.—El Juez Togado.—1.572.

### Juzgados militares

#### *Cédula de citación*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 3 de diciembre de 1999 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 53/11/98, por un delito de abandono de destino, se cita a don Miguel Yeray Cabrera Batista, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario Relator Habilitado, Francisco Clemente López.—1.539.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 15/13/98, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Iván Gil Mena, de veinte años de edad,

hijo de Juan y de María, y con documento nacional de identidad número 75.954.514, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 10 de marzo de 1999.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Juez togado.—1.793.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Relación que se cita, con expresión de lugar y fecha de presentación, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha y lugar de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Acuartelamiento Héroes del Revellín de 26509 Agoncillo (La Rioja). 16 de febrero de 2000. De la Cruz Jiménez, Santiago. 72.795.351. 18 de octubre de 1981, Estella (Navarra). Calahorra (La Rioja). Santiago y María Rocio.

Acuartelamiento Héroes del Revellín de 26509 Agoncillo (La Rioja). 16 de febrero de 2000. García Pascual, Simón. 16.603.517. 17 de julio de 1981, Logroño. Logroño (La Rioja). Pedro Juan y María del Pilar.

Zona Marítima del Cantábrico (Estado Mayor), calle Ferrol Naval, 15315 El Ferrol. 6 de febrero de 2000. Calvo Rama, David. 16.599.620. 9 de diciembre de 1977, Logroño. Logroño (La Rioja). José María y María del Carmen.

Logroño, 10 de enero de 2000.—El Comandante Jefe, Rafael Fernández Sisniega.—1.888.